

Estimado/a asegurado/a:

Queremos agradecerle un año más la confianza que has depositado en **FINE** e informarte que, buscando las mejores condiciones para nuestra Póliza de Salud, hemos realizado un estudio con diferentes compañías, siendo la de **Asisa**, compañía con la que hemos estado durante este año, la que mejores condiciones nos ha ofrecido nuevamente, aplicando una subida del 1,7% para la próxima anualidad 2022.

A partir de enero de 2022 se mantienen las mismas condiciones que hasta ahora, sin copagos, sin carencias y sin cuestionario de salud para todas las personas aseguradas. Para las nuevas contrataciones, sin carencias, excepto parto y cuestionario salud reducido asumiendo preexistencias no graves. Los precios para la nueva anualidad varían según los tramos de edad:

#### Tu precio de renovación 2022

EDAD	PRECIO PERSONA / MES
DE 0-45	40,75 €
DE 46-54	45,85 €
DE 55-64	71,31 €
65 EN ADELANTE	86,59 €

Este año también se ha negociado una nueva modalidad **para los asegurados que lo deseen bajo petición expresa**, pudiendo hacer el **traspaso al nuevo producto sin carencias ni cuestionario de salud**. Se trata de una cobertura de **reembolso de 180.000 €**, la cual permite acudir a cualquier médico y centro libremente, y presentando la factura de su visita la compañía extornará el 90% de la misma hasta los límites establecidos en póliza. Lógicamente podrá seguir acudiendo a los centros concertados sin coste como hasta ahora e incluso utilizando el servicio de forma mixta.

#### Precio póliza reembolso 2022

EDAD	PRECIO PERSONA / MES
DE 0-45	51,08 €
DE 46-54	56,10 €
DE 55-64	85,13 €
65 EN ADELANTE	130,20 €

#### IMPORTANTE

En caso de modificación de datos personales como domicilio de residencia, datos bancarios o correo electrónico puedes notificarlo a **cisco@corredoriafarre.com** para su actualización.

Recuerda que estamos a tu disposición, no dudes en llamar a nuestro asesor: **Cisco Barrero**, al teléfono **647335175** para cualquier aclaración.

Recibe un cordial saludo.



# Novedades Asisa

En Asisa queremos asegurar tu tranquilidad en todo momento. Por eso ponemos a tu disposición la asistencia médica más completa y la tecnología más avanzada.

Solo por ser parte de ASISA puedes acceder en estos momentos a diversos servicios de valor añadido:



## ASISA LIVE

Un servicio de videoconsulta exclusivo para asegurados de asistencia sanitaria con el que podrás **consultar con un especialista en directo** desde tu casa.



## APP ASISA

Con nuestra App Asisa podrás **realizar todas las gestiones de una manera cómoda, intuitiva y accesible**, sin necesidad de desplazamientos desde tu móvil, tablet u ordenador.



## CHAT MÉDICO

Tu médico siempre disponible en tu móvil. El chat médico Asisa te ofrece **acceso a médicos de Medicina General y especialistas en cualquier lugar y momento** del día.

Además, incluimos en nuestros seguros las siguientes coberturas a partir del 1 de enero

### Biopsia de próstata por fusión

**Ampliamos las indicaciones en las que garantizaremos el PET/TAC:** Se cubrirá para todas las indicaciones recogidas en ficha técnica del radiofármaco 18-FDG, no sólo las oncológicas. Esto amplía la cobertura a ciertas patologías como cardíacas, neurológicas, infecciosas o inflamatorias, para diagnóstico de infección.

**Tratamiento de varices con microespuma:** Se cubrirá para varices en caso de insuficiencia venosa grado C3 o superior de la CEAP.

**Psicoterapia:** 40 sesiones de psicoterapia para acoso escolar y violencia de género. Ampliamos la cobertura actual

**Podología:** Ampliación de 6 a 12 sesiones de podología al año

**Oncología:** Plataformas genómicas para la valoración de la indicación del tratamiento con quimioterapia en pacientes con cáncer de mama. Radiocirugía estereotáxica. Técnica de radioterapia empleada para el tratamiento de tumores localizados en el sistema nervioso central y en otras localizaciones, de carácter inaccesible para las técnicas quirúrgicas convencionales, Drenaje linfático en oncología.

**Prótesis e Implantes:** Injertos óseos, ligamentos biológicos de banco de tejidos. Algunas intervenciones quirúrgicas, ante la imposibilidad de obtener tejido autólogo (del propio paciente), requieren del aporte de tejidos de banco Conductos valvulados cardíacos.

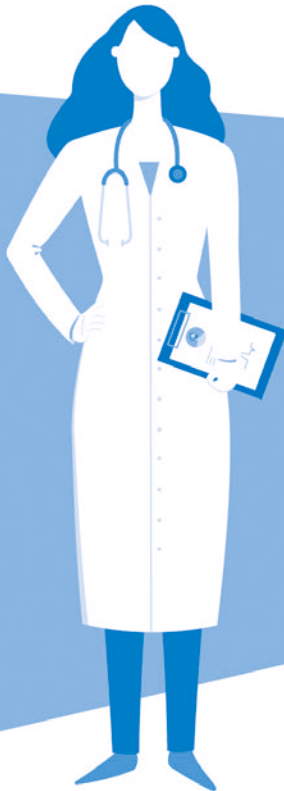
**Cirugía Vasculuar:** Tratamiento endoluminal de varices

CONDICIONES NUEVA PÓLIZA REEMBOLSO  
BAJO PETICION EXPRESA.

Para mas información puedes contactar con Cisco Barrero,  
Tel. 647.335.175

# Condiciones Especiales

## Asisa Integral 180.000



# PÓLIZA DE SEGURO DE ENFERMEDAD

## Condiciones Especiales

**ASISA 180.000**

---

### SUMA ASEGURADA

Asisa abonará, en concepto de reembolso de gastos por la asistencia sanitaria, cubierta por la Póliza, que hubiera recibido el Asegurado, una cantidad equivalente al 90% del importe de dichos gastos en España y del 80% en el extranjero, y siempre con un máximo de 180.000 € por Asegurado y por anualidad del Seguro independientemente del número de procesos, o por uno o mas procesos intercurrentes o añadidos, relacionados o consecutivos, aunque sucedan en varias anualidades.

Al objeto de unificar el vencimiento de las pólizas a 31 de diciembre, en caso de que la vigencia del seguro se inicie en fecha posterior al 1 de enero, la suma asegurada para el primer año será proporcional a la fracción de año contratada. También se aplicará la misma proporcionalidad para el año en que se extinga la Póliza, si la misma es anterior al 31 de diciembre.

---

### LÍMITES ESPECIALES DE REEMBOLSO

En todo caso, y dentro del límite de suma asegurada del apartado anterior, el reembolso a efectuar por la Aseguradora no excederá de los límites que, para cada tipo o clase de asistencia sanitaria, se establecen a continuación:

#### 1) ASISTENCIA AMBULATORIA

##### 1.1.- HONORARIOS MÉDICOS EN MEDICINA PRIMARIA/FAMILIAR Y MÉDICOS ESPECIALISTAS

Consultas de asistencia primaria y especializada	30.000 €
Atención especial a domicilio y servicios a domicilio	2.000 €/año

En los importes indicados quedan comprendidos todas las pruebas diagnósticas y actos terapéuticos realizados en la consulta al Asegurado por el propio especialista encargado de establecer el diagnóstico y tratamiento.

##### 1.2.- GASTOS POR INTERVENCIONES AMBULATORIAS

El límite máximo que se abonará para todos los conceptos sanitarios derivados o correspondientes a estos gastos (salvo los honorarios profesionales contemplados en el punto 2.2) por cualquier intervención o intervenciones quirúrgicas en régimen ambulatorio será de 550 € por intervención.

## 2) ASISTENCIA HOSPITALARIA

### 2.1.- GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN

ASISTENCIA HOSPITALARIA	
Hospitalización (por día)	1.000 €
Hospitalización UVI/UCI (por día)	1.500 €
Hospital de día (por día)	300 €

Las cantidades indicadas comprenden el reembolso abonable para todos los conceptos sanitarios derivados o correspondientes a la asistencia en régimen de hospitalización (salvo los honorarios profesionales contemplados en el punto 2.2).

### 2.2.- HONORARIOS MÉDICOS

#### 2.2.1.- En caso de intervención quirúrgica

Las intervenciones quirúrgicas realizadas al Asegurado se catalogarán dentro del grupo que corresponda, según la Clasificación Terminológica de Actos y técnicas Médicas editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Los límites máximos que se abonarán para el conjunto de los honorarios satisfechos a cirujanos, ayudantes, anestesiastas y cualesquiera otros profesionales, serán los siguientes:

HONORARIOS PROFESIONALES EN CASO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	
HH.MM. consultas en régimen de hospitalización	160 €
Cirugía grupo 0	20.000 €
Cirugía grupo 1	20.000 €
Cirugía grupo 2	20.000 €
Cirugía grupo 3	50.000 €
Cirugía grupo 4	50.000 €
Cirugía grupo 5	50.000 €
Cirugía grupo 6	50.000 €
Cirugía grupo 7	50.000 €
Cirugía grupo 8	50.000 €

#### 2.2.2.- Cuando no exista intervención quirúrgica

Gastos razonables y acostumbrados.

### 2.3 TRASPLANTES

La cantidad máxima a reembolsar por la Aseguradora en los casos de intervenciones quirúrgicas con la finalidad de realizar un trasplante de órgano, no superará los siguientes límites:

<b>TRASPLANTES</b>	
Pulmón	Hasta el límite máximo
Hígado	Hasta el límite máximo
Corazón	Hasta el límite máximo
Médula ósea	Hasta el límite máximo
Riñón	Hasta el límite máximo
Córnea	15.000 €

En estas cantidades se incluyen todos los gastos hospitalarios, honorarios médicos y cualquier otro gasto sanitario cubierto derivado del trasplante.

### **3) ASISTENCIA POR MATERNIDAD**

El reembolso a realizar por la Aseguradora de los gastos correspondientes a la Asistencia Médica y/o Quirúrgica del parto y puerperio tendrá los siguientes límites máximos:

<b>ASISTENCIA POR MATERNIDAD</b>	
Parto normal	4.000 €
Parto con cesárea	4.500 €

En estos importes quedan incluidos todos los gastos originados durante el ingreso o internamiento, así como visitas hospitalarias, pruebas diagnósticas, honorarios de Tocólogo, Matrona y ayudantes, anestesia y cualesquiera otros gastos hospitalarios.

En caso de que la Asegurada sea hospitalizada en centro incluido en el cuadro médico de la Aseguradora, siendo el tocólogo ajeno al cuadro, ésta asumirá la totalidad del gasto hospitalario conforme a la Modalidad A y reembolsará en concepto de honorarios hasta un máximo de 4.000 € anuales en Parto normal y de 4.500 € anuales Parto con cesárea.

### **4) ENFERMEDADES CONGÉNITAS DEL RECIÉN NACIDO**

La asistencia y los gastos causados por este motivo, se cubrirán únicamente durante el primer año de vida del recién nacido, y por un límite máximo, para dicho periodo de tiempo y por todos los conceptos de asistencia sanitaria, de 12.000 €.

### **5) TRATAMIENTOS ESPECIALES**

Los límites máximos en los importes para tratamientos especiales que se abonarán por la Aseguradora son los indicados a continuación:

<b>TRATAMIENTOS ESPECIALES</b>	
Quimioterapia, cobaltoterapia, radioterapia	40.000 €/año
Medicina nuclear	40.000 €/año
Radiología intervencionista	40.000 €/año
Láser quirúrgico	40.000 €/año
Litotricia extracorpórea	40.000 €/año
Diálisis y riñón artificial	40.000 €/año
Otros tratamientos	40.000 €/año

## **6) OTRAS PRESTACIONES**

Las prestaciones que se indican a continuación tendrán los límites máximos de reembolso que se señalan para cada una de ellas:

<b>OTRAS PRESTACIONES</b>	
Odontostomatología (Salvo prestaciones de la cláusula 3ª apartado 9 de Condiciones Generales)	375 €/año
Ambulancia	800 €/año
Podología (Límite 6 sesiones/Año)	300 €/año
Asistencia por ATS-DUE	300 €/año
Preparación al parto	125 €/año
Rehabilitación y fisioterapia	2.000 €/año
Psicología (Límite 20 sesiones y 40 sesiones para trastornos de la conducta alimentaria)	75 €/sesión
Asistencia hospitalaria del recién nacido	10.000 €
Foniatría y logopedia	2.000 €/año
Medios complementarios de diagnóstico	40.000 €/año
Prótesis	5.000 €/año

Este Contrato de Seguro comprende de forma inseparable las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, estas Especiales y los Apéndices o Suplementos que recojan, en su caso, las modificaciones de todo ello acordadas por las partes.

El Tomador

Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.



[asisa.es](http://asisa.es)